

Debito fiscal facturado a empresa en Concurso



Un contribuyente le hizo varias facturas a un cliente, el cual, tiempo después, sin haber cancelado las facturas, se declara en concurso. ¿Hay algún tratamiento especial para ese débito fiscal facturado, declarado e ingresado?

Ni la ley IVA ni su DR prevén la posibilidad de efectuar una deducción por incobrables sobre el precio neto computable para liquidar el tributo. El DR de la Ley e iva sólo prevé el cambio del nacimiento del hecho imponible con su percepción para el caso de locación de inmuebles, ante el inicio de acciones judiciales tendientes a su cobro.